

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0482

MAT: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 25 AGO 2017

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"; 3) la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; 4) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5) el Decreto Supremo N° 156, de 20 de marzo de 2014, del Ministerio de Educación; 6) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7) Resolución Exenta N°015/0984, de fecha 30 de abril de 2009, que "Delega facultades que indica en Director de Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles", modificada por Resoluciones Exentas N°015/01883, de 10 de julio de 2009 y N°015/00327, de fecha 28 de mayo de 2015; ; 8) Resolución Exenta N°015/0136 de fecha 27 de julio de 2015, tomada de razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 01 de octubre de 2015, que " nombra a Doña Carmen Gloria Elisa Drago Caballero, en el cargo de Directora del Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en calidad de titular", en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.882 del 2003, y Decreto Supremo N° 69 del 2004 del Ministerio de Hacienda; y 9) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Certificado de Anotación en el Registro, Folio N° 1929098, de cesión de fecha 27 de julio del presente año, del crédito contenido en la factura electrónica N°15350 por un monto de \$5.712.000.- (cinco millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, emitida con fecha 27 de julio de 2017, de la empresa **COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A, RUT N° 94.795.000-2**, a **NUEVO CAPITAL., RUT N° 76.261.789-7**, con domicilio en Reyes Lavalle #3194, Región Metropolitana.

2. Que, la factura electrónica previamente individualizada, corresponde a los Servicios de Radio Emisora FM Programa Radial, según lo descrito en Orden de Compra N°599-525-SE17.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "*Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común*", y al artículo 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que "regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura" que dispone que "*Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro*".

RESUELVO:

1. **PÁGUESE** a **NUEVO CAPITAL., RUT N° 76.261.789-7**, la suma de \$5.712.000.- (cinco millones setecientos doce mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura electrónica N°15350, emitida con fecha 27 de Julio de 2017, de **COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A, RUT N° 94.795.000-2**, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura".



2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a **COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 94.795.000-2, con domicilio en Maipú #525, Región Metropolitana y a **NUEVO CAPITAL.**, RUT N° 76.261.789-7, con domicilio Reyes Lavalle N°3194, Región Metropolitana, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

  
**CARMEN GLORIA DRAGO CABALLERO**  
**DIRECTORA DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**



  
CGD/APF/SSG/PNJ/pnj.

**DISTRIBUCION:**

- COMPAÑÍA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A
- NUEVO CAPITAL S.A.
- Departamento de Recursos Financieros.
- Sección Recursos Físicos.
- Sección Seguimiento y Control.
- Oficina de Compras (adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales).



## CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 21-08-2017, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **CIA.CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.**, RUT N° 94795000-2, domiciliado en **Maipu # 525**, ha transferido al cesionario **NUEVO CAPITAL S.A.**, RUT N° 76261789-7, domiciliado en **REYES LAVALLE 3194**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	<b>VIGENTE</b> 27-07-2017 14:17:00
Fecha último vencimiento:	31-08-2017 00:00:00
Monto cedido:	\$ 5.712.000

RUT Emisor del Documento	94795000-2
Documento	Factura Electrónica
N° de Folio	15350
Fecha del Documento	27-07-2017 00:00:00
Monto del Documento	\$ 5.712.000



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO

Nombre: \_\_\_\_\_  
 N° de RUT: \_\_\_\_\_  
 Fecha del certificado: 21-08-2017 14:54:09

[Imprimir](#) [Cerrar](#)

Rut : 70.072.600-2  
 Dirección : DARIO URZUA N° 1957-1959  
 Teléfono : 56-2-26545807  
 Fax :

Demandante : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 Unidad de Compra : Junji- Dirección Nacional  
 Fecha Envío OC. : 07-07-2017 15:41:41  
 Estado : Enviada a Proveedor  
 Número Licitación : 599-5-LP17

## ORDEN DE COMPRA N°: 599-525-SE17

SEÑOR (ES) :	COMPANIA CHILENA DE COMUNICACIONES S A	A Sr (a) :	Rodrigo Liu Labarca
DIRECCIÓN :	Santa Beatriz 22 Providencia Región Metropolitana de Santiago	FONO :	56-2-23648032
RUT :	94.795.000-2	FAX :	56-2-23648121

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Servicio de Radio Emisora FM Programa Radial		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Marchant Pereira 726	Providencia	Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	MIGUEL MARTINEZ MESINA	56-2-26545807	mimartinez@junji.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83121702	Servicios relacionados con la radio	12 Mes	PROGRAMA RADIAL PARA JUNJI(Junio 2017 a Mayo 2018)	Radio Cooperativa	4.800.000,00	0,00	0,00	57.600.000
Orden de Compra Proveniente de licitación pública					Neto	\$		57.600.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		57.600.000
					19% IVA	\$		10.944.000
					Total	\$		68.544.000

Fuente Financiamiento: SC 28608 CC670 P01

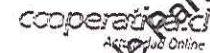
**Observaciones:**

PROGRAMA RADIAL JUNJI 2017-2018  
 Pago Mensual por programas efectivamente emitidos del mes calendario.  
 Facturar de acuerdo a Cláusula Quinto del Contrato suscrito, adjuntar recepción conforme por la Unidad de Comunicaciones.  
 La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, RUT y el correo electrónico.  
 Se adjunta Res. Adjudica N°276 y Aprueba Contrato N°358  
 Contacto Unidad Requirente Sr. Simón del Campo.  
 Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario)  
 (1595-32-PC16 / Sin Cod. Pres.)

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



COMPAÑIA CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.

GIRO : Emisoras de Radio  
CASA MATRIZ : Maipo 525, Santiago  
TELEFONO : 23643000  
WEB : www.cooperativa.cl

R.U.T.:94.795.000-2

FACTURA ELECTRONICA

Nº 15350

S.I.I.- SANTIAGO ORIENTE

Recibido Oficina de Partes. 11/8/2017. 15:11:25

SOCIETARIO : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
R.U.T. : 70.072.600-2  
Direccion : MARCHANT PEREIRA 726  
Comuna : PROVIDENCIA  
Ciudad : SANTIAGO  
Telefono : 25545105  
Giro :

Fecha : 27 de julio de 2017  
Fecha Venc. : 31 de agosto de 2017  
Vendedor : Jaime Ahumada  
Agencia : DIRECTO JA

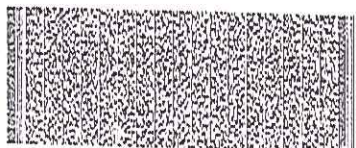


SON CINCO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS

DESCRIPCION	TOTAL
RADIO COOPERATIVA A33 FM POR SU PUBLICIDAD EN - Programa Radial para JUNJI Cooperativa PRODUCTO : PROGRAMA JUNJI SEGUN ORDEN DE PUBLICIDAD N° Junio 2017 N° CONTRATO : 42180 ORDEN DE COMPRA : 595-525-SE17 Contado 31/08/2017	4.600.000



Neto	4.600.000
I.V.A. (19 %)	912.000
Total	5.712.000



Timbre Electrónico SII  
Res. Nº 120 del 2011 - Verifique documento: www.sii.cl

FORMA DE RECIBO QUE SE DEBE DEPOSITAR EN UN ACTO, DE APLICAR EL SEÑALADO EN LA LEY N° 19.947, Y LA LEY N° 20.606, DE LA LEY 19.550, INCLUSIVE QUE LA EMISORA DE MERCADERIAS O SERVICIOS PRESTACIONES HAYA SIDO REGISTRADA

FORMA DE RECIBO QUE SE DEBE DEPOSITAR EN UN ACTO, DE APLICAR EL SEÑALADO EN LA LEY N° 19.947, Y LA LEY N° 20.606, DE LA LEY 19.550, INCLUSIVE QUE LA EMISORA DE MERCADERIAS O SERVICIOS PRESTACIONES HAYA SIDO REGISTRADA

CEDIBLE